



ENMIENDA N° 1

OBJETO: SERVICIO DE REHABILITACION DE CAMINO Y PLANCHADA DEL POZO YARARA-X1.

CÓDIGO: DRCO-CDL-GNEE-7-19

(Primera Convocatoria)

La Unidad Solicitante, de acuerdo a Informe de Justificación, emite las enmiendas al DBC, de acuerdo a lo descrito a continuación:

| N° 1 | |
|-------------|--|
| DICE: | <p>ITEM 3.5 Dos (2) camionetas de apoyo 4x4, con carpa y butacas con capacidad para (8) personas Sentadas.</p> <p>Descripción. -</p> <p>La cuadrilla de Personal y Herramientas, dispondrá de (2) dos camionetas 4x4 doble cabina, con una antigüedad no mayor a 3 años, para apoyo al personal (movilización y suministro), dichos vehículos estarán de manera permanente durante el periodo de vigencia del servicio, adecuados con barra antivuelco, botiquín de primeros auxilios. Cada camioneta dispondrá de butacas traseras adicionales ubicadas en la parte posterior de la carrocería, con cinturones adicionales para 8 personas y deberá estar protegida por una jaula metálica y carpa.</p> <p>Las camionetas deberán tener la documentación de acuerdo a los lineamientos de SMS establecidos en el anexo H.</p> <p>Los Choferes deberán tener manejo defensivo y primeros auxilios.</p> |
| DEBE DECIR: | <p>ITEM 3.5 Dos (2) camionetas de apoyo 4x4, con carpa y butacas con capacidad para (8) personas Sentadas.</p> <p>Descripción. -</p> <p>La cuadrilla de Personal y Herramientas, dispondrá de (2) dos camionetas 4x4 doble cabina, con una antigüedad no mayor a Cinco (5) años, para apoyo al personal (movilización y suministro), dichos vehículos estarán de manera permanente durante el periodo de vigencia del servicio, adecuados con barra antivuelco, botiquín de primeros auxilios. Cada camioneta</p> |





APROBACION DE ENMIENDA(S)

RG-14-A-GCC

dispondrá de butacas traseras adicionales ubicadas en la parte posterior de la carrocería, con cinturones adicionales para 8 personas y deberá estar protegida por una jaula metálica y carpa.

Las camionetas deberán tener la documentación de acuerdo a los lineamientos de SMS establecidos en el anexo H.

Los Choferes deberán tener manejo defensivo y primeros auxilios.

N° 2

DICE:

ITEM 1.1 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION.

Descripción. -

Este ítem comprende todas las actividades relacionadas a la Movilización de Personal y Equipo al lugar donde se realizará el Servicio, como así también su desmovilización, dichas actividades en el caso del personal debe realizarse con vehículos adecuados mediante camionetas 4x4 o microbuses que dispongan de cinturones de seguridad, en el caso de Equipos Pesados se deben trasladar utilizando el Low Boy y con la debida autorización de la ABC.

La movilización será a requerimiento del Fiscal de Servicio debiendo la contratista de disponer de los equipos y personal a la brevedad en el lugar del Servicio, así mismo con la desmovilización.

El Fiscal del Servicio podrá solicitar a la Contratista la movilización y desmovilización de equipo y personal, las veces que sea necesario, sin que ello signifique un costo adicional al Servicio.





| | |
|---------------------------|---|
| <p>DEBE DECIR:</p> | <p>ITEM 1.1 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION.</p> <p>Descripción. -</p> <p>Este ítem comprende todas las actividades relacionadas a la Movilización de Personal y Equipo al lugar donde se realizará el Servicio, como así también su desmovilización, dichas actividades en el caso del personal debe realizarse con vehículos adecuados mediante camionetas 4x4 o microbuses que dispongan de cinturones de seguridad, en el caso de Equipos Pesados se deben trasladar utilizando el Low Boy y con la debida autorización de la ABC.</p> <p>La contratista deberá prever la movilización y desmovilización de los equipos pesados en las siguientes tres (3) siguientes etapas:</p> <ul style="list-style-type: none">-1) Rehabilitación del Camino y Planchada.-2) Mantenimiento de Camino durante las Operaciones.-3) Mantenimiento durante la etapa de abandono y desmovilización del equipo de perforación. <p>La movilización será a requerimiento del Fiscal de Servicio debiendo la contratista de disponer de los equipos y personal a la brevedad en el lugar del Servicio, así mismo con la desmovilización.</p> <p>El Fiscal del Servicio podrá solicitar a la Contratista la movilización y desmovilización de equipo y personal, las veces que sea necesario, sin que ello signifique un costo adicional al Servicio.</p> |
| <p>N° 3</p> | |
| <p>DICE:</p> | <p>PLAZO DEL SERVICIO: El plazo de prestación del servicio será de Ciento Veinte (120) días calendarios de manera continua, que serán computables a partir de la orden de proceder que será emitida de manera escrita por el fiscal del servicio.</p> |
| <p>DEBE DECIR:</p> | <p>PLAZO DEL SERVICIO: El plazo de prestación del servicio será de Ciento Veinte (120) días calendarios de manera continua.</p> <p>La Contratista deberá contemplar cuarenta y cinco (45) días calendarios para la rehabilitación del camino de acceso y planchada perforación y posteriormente Setenta y Cinco (75) días calendarios para mantenimiento y apoyo a la</p> |



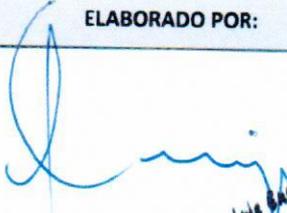


La fuerza que transforma Bolivia

APROBACION DE ENMIENDA(S)

RG-14-A-GCC

perforación, que serán computables a partir de la orden de proceder que será emitida de manera escrita por el fiscal del servicio.

| ELABORADO POR: | APROBADO POR: |
|--|---|
|  <p data-bbox="526 470 798 627">Ing. Luis Enrique Araya Alvarado INGENIERO EN OBRAS CIVILES CNEE YPFB</p> |  <p data-bbox="989 492 1276 627">Ing. Adriana Choque Talavera GERENTE NACIONAL DE EXPLORACION Y EXPLOTACION CNEE YPFB</p> |
| NOMBRE, FIRMA CARGO Y SELLO | NOMBRE, FIRMA CARGO Y SELLO |